



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 121-2016-MDM

Majes, 03 de Agosto del 2016

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 14 de fecha 27 de julio del presente año, se acordó

VISTOS: El Informe 000068-2016-AVCV/MDM; El informe Nro. 00079-2016-SGFYTP/MDM, El Dictamen Nro. 00099-2016-SGAJ/MDM, de fecha 10 de junio del 2016, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo territorial, Nro. 025-2016-CORDT-MDM, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del Distrito, en mérito a la Ley Nro. 28099, de fecha 08 de noviembre del 2003, y sus modificatorias, Leyes Nros. 28466 y 28630, de fechas 13 de enero y 10 de noviembre del 2005 respectivamente. Consecuentemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de bienes nacionales transfiere a favor de la Municipalidad. Un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado, Mediante Resoluciones Nro. 087-2004/SBN-GO-JAD y Nro. 088-2004/SBN-GO-JAD, de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004, respectivamente; y un segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución Nro. 130-2006/SBN-GO-JAD, de fecha 25 de septiembre del 2006

Que, al ser transferidos los predios a la Municipalidad esta, adquirió además los derechos de propiedad, las obligaciones del anterior propietario frente a terceros ocurriendo una transmisión de obligaciones que se encuentran previstas en el Art. 1218° del Código Civil, asimismo dentro de las múltiples obligaciones que le fueron transferidos a la Municipalidad, se encuentra la de titular a los adjudicatarios que hayan cancelado el total del valor del lote urbano del cual fueron beneficiados por sorteo

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, emitió la Ordenanza Municipal Nro. 025-2008-MDM, la misma que dentro de sus finalidades en el Título III Capítulo IV se pronuncia sobre la regularización de los procesos de adjudicación realizados por AUTODEMA, estableciendo que es la Municipalidad la encargada de otorgar la Escritura Pública correspondiente a los adjudicatarios que hayan cumplido con cancelar el íntegro de sus cuotas

Que, el informe 68-2016-AVCV/MDM emitido por la Sub. Gerencia de Formalización y Titulación refiere que los Predios que se ha hecho llegar en el listado de **48 ADMINISTRADOS** declarados aptos de los predios ubicados en **PEDREGAL SUR, MODULO A MODULO C CENTROS POBLADOS DE LA COLINA E-1 Y C1** que han calificado para que sean calificados con la venta directa de los predios ubicados en el sector. Informe que es ratificado mediante el informe nro. Nro. 00079-2016-SGFYTP/MDM, emitido por la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios de la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, el Dictamen 0099-2016-AGAJ/MDM emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere que es procedente la aprobación de la relación de los 048 administrados declarados aptos para la venta directa de los predios ubicados en el **PEDREGAL SUR, MODULO A MODULO C CENTROS POBLADOS DE LA COLINA E-1 Y C1,**

Que, se cuenta con la opinión favorable de la comisión de regidores de Desarrollo Territorial mediante el Dictamen Nro. 025-2016-CORDT/MDM

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, Previo el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **MAYORÍA.**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el listado de 48 ADMINISTRADOS del PEDREGAL SUR, MODULO A MODULO C CENTROS POBLADOS DE LA COLINA E-1 Y C1 los cuales han calificado como aptos para que sean beneficiados con la VENTA DIRECTA de los predios según la siguiente lista a detalle..

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI2	MODULO	SECTOR	MZ	LOTE
1	JULIA FAUSTINA HUACCA HUAMANI	30404386	SOLTERA			PS	II	L-03	13-A
2	EUSEBIO ALLCCA QUISPE	09017731	DIVORCIADO			PS	II	L-03	13-B
3	SILVIA CHOQUECONDO CCUNO	43846272	SOLTERA	JUAN JAVIER LEON ZAMATA	42256755	PS	II	K-04	08-B
4	DORA ELENA QUISPE AJAHUANA	47429618	SOLTERA			PS	II	I-01	8
5	FREDY CHAMPI CCAHUATA	40946908	SOLTERO	ZOILA GARCIA VERA	40505160	PS	II	J-01	22
6	RINA FELIPA SAPACAYO HUANCARA	45192758	SOLTERA	ALAIN CCORIMANYA HUAMANI	43471245	PS	II	L-03	02-A
7	LUCIA PERLACIO CALDERON DE QUISPESIVANA	29619939	CASADA	CIPRIANO QUISPESIVANA AQUIMA	40572726	PS	II	L-03	02-B
8	VICTORIANO IQUIAPAZA SOTO	30409387	CASADO	SABINA SANTA ANA CUTIPA DE IQUIAPAZA	30409102	PS	II	J-12	15
9	LUCIA HUAMANI QUISPE	24790314	SOLTERA	ESTEBAN HUAMANI BRAVO	247790316	PS	II	N-04	23
10	MARIA LUISA SURICHAQUI OCORUO	42127074	SOLTERA	LIVIO CASA HERENCIA	40626652	PS	II	H-02	17
11	MARTIN BARRANTES QUILLO	29407087	CASADO	LEONARDA CHURA PUMA	29398548	PS	II	M-02	25-A
12	PERCY CUTIPA CHAMBI	41733421	SOLTERO	ROSA CHOQUETICO HUANCA	41640699	PS	II	M-02	8
13	JOSEFINA BAUTISTA ESTRADA	41593316	SOLTERA			PS	II	J-13	19
14	JUAN DE LA CRUZ ARENAS GONZALES	29324596	SOLTERO	PAULA ARANA DE ARENAS		PS	II	H-02	32-B
15	RODRIGUEZ LAYME, RAUL MARIO	29510915	SOLTERO			PS	II	M-02	10
16	LLAMOCA HUAMANI, INOCENCIA PASTORA	45953820	SOLTERO	JUAN RAMON, VITA DIAZ	30584600	PS	II	H-5	14
17	HUARSAYA COASACA, ULIA DORIS	46891380	SOLTERO(A)			A	5	E-1	2
18	YUCRA HALLASI, FRANCISCO	41006057	SOLTERO(A)			A	5	E-1	5
19	YALLERCO FLORES, MARGARITA RINA	43761404	CASADO(A)	VERA MORALES, EFRAIN	42984077	A	5	E-1	3
20	ALVAREZ CASTRO, GLADYS ANDREA	43047945	SOLTERO(A)			A	5	E-1	4
21	CASTRO MARTINEZ, WALTER	43545015	SOLTERO(A)	TUPA SAMATA, VILMA	40756602	A	5	E-1	6
22	MAMANI DOLMOS, JOSE MIGUEL	41727857	SOLTERO(A)			C	2	D12	4
23	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, REYNA ANA	40195513	SOLTERO(A)			C	2	E4	11
24	OBANDO CHIPANA, VICTOR GUILLERMO	40810527	SOLTERO(A)			C	2	B4	5
25	OBANDO CHAVEZ, GUILLERMO VICTOR	29252887	CASADO(A)	CHIPANA DE OBANDO, MARTHA NOLBERTA	29253895	C	2	A15	2
26	OBANDO CHIPANA, FABIOLA OSVINA	43572403	SOLTERO(A)			C	2	A15	4
27	NINA CHAPI, YHULER NICOLAS	43891664	SOLTERO(A)	HUAMAN ACCOSTUPA, AYDEE	43378340	C	2	B2	8
28	HUAYRA SANCHEZ, KARIN YULET	42866139	SOLTERO(A)			C	2	B12	6
29	BARREDA VILCA, FAUSTINA	29584424	CASADA			C	2	E1	14
30	PARI AYMA, HONORATA ZEVALLOS DE VALDIVIA, DELMA CRISTINA	24586092	SOLTERO(A)			C	2	D2	7
31	30760393	CASADO(A)				C	2	A5	10
32	HUARCA TACO, KARINA CELI	45602338	SOLTERO(A)			C	2	F11	10
33	OJEDA USCA, JULIANA	40838972	SOLTERO(A)	CHACCA OLLACHICA, LEONCIO	41422869	C-1		K	19
34	SALCEDO ESQUIVEL, CONCEPCION	30672649	SOLTERO(A)	FLORES CONDORI, NEDE SATURNINA	43493624	C-1		J	13
35	PACOMPIA CCOARE, MARGARITA	29645751	SOLTERA(A)			C-1		K	20
36	LUISA MAMANI AYAMAMANI	01563049	SOLTERA			E-1		A	03



Municipalidad Distrital de

Majes

37	PLACIDO SARAYASI HUARACHA	40207925	SOLTERO			E-1		A	21
38	JACOBO ANCO, MARLENE EUSEBIA	30654905	SOLTERO(A)			LA COLINA		J-02	18
39	VARGAS VILCA, AGUSTINA	80550186	SOLTERO(A)			LA COLINA		K-02	09
40	APAZA QUISPE, ANA MARIA	40195695	SOLTERO(A)			LA COLINA		J-03	10
41	SANCHEZ LOZANO, MANUEL	29386149	CASADO	CAHUANA NINA DE SANCHEZ, DIANET JUANA	29661622	LA COLINA		K-01	33
42	APAZA FLORES DE APAZA, GABINA	30837858	CASADO	APAZA NINA, VALENTIN	29358944	LA COLINA		K-01	26
43	VARGAS VILCA, AGUSTINA	80550186	SOLTERA			LA COLINA		K-02	09
44	HUACCHA HANCCO, SATURNINO	30649598	CASADO(A)	CONDO DE HUACCHA, RICARDINA	24872433	LA COLINA		J-03	16
45	GUTIERREZ MAMANI, RICARDO	44167580	SOLTERO(A)	SUAÑA LOPEZ, ERIKA NOEMI	46929927	LA COLINA		J-03	20
46	FERNANDEZ NUÑEZ, NANCY	41353008	SOLTERA			LA COLINA		J-05	18
47	LAUCATA CAÑARI, REY OLGADO	44450576	SOLTERO(A)	QUISPE RAMOS, MONICA DOLORES	42090169	LA COLINA		J-05	17
48	HUAMANI DE CACERES, FELIPA NERY	30652179	CASADA	CACERES BELLIDO, CARMELO JOSE	29306318	LA COLINA		J-05	15

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub GERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS dar cumplimiento I presente acuerdo municipal y hacer los trámites administrativos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Majes

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. *[Firma]*
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. *[Firma]* Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres